



3203

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

23 FEB. 2012

Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 049 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Memorandum Nº 098-2012-GRA/GRTC-OA, de la Oficina de Administración, sobre designación de habilitados pagadores para el año 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros que se mantiene en efectivo y se destina únicamente para gastos menores que demande su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante una modalidad.

Que, consecuentemente, para el presente ejercicio presupuestal 2012, corresponde designar a los servidores que se desempeñen como habilitados pagadores de las Sub-Gerencias de Infraestructura, Transporte Terrestre y de las Jefaturas Zonales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, resultando procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 Fondo para Pagos en Efectivo, aprobado por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la directiva de tesorería; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los habilitados Pagadores que recibirán y rendirán cuentas al custodio titular del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para caja chica en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, en ejercicio Presupuestal 2012:

1.- Sede Central	S/ 7,400.00
2.- TAP. Francisco Choque Escobar. Sub-Gerencia de Transporte Terrestre	S/. 1,200.00
3.- TAP Gloria Nuñez Paredes Sub-Gerencia de Infraestructura	S/. 1,200.00
4.-TAP Gerardo Cahuana Silva Zonal Camana	S/. 200.00
5.- TAP Luís Llerena Llerena Zonal Islay	S/. 200.00
6.- TAP Carlos Huamani Fernández Jefatura Zonal Castilla, Condesuyos La Unión	S/. 200.00
7.- TAP Oscar Villafuerte Aybar Jefatura Zonal Arequipa Caylloma	S/. 200.00





Resolución Gerencial Regional Nº 049 -2012-GRA/GRTC

8.- Jesús Rennan Morón Tentalla
Jefatura Zonal Caraveli

S/. 200.00

MONTO TOTAL

S/. 10,800.00

SEGUNDO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo fijo para Caja Chica, no podrá ser utilizado para cubrir egresos mayores al monto antes señalado, entendiéndose que estos pagos en ningún caso podrán ser fraccionados cuando se trate de un mismo concepto.

TERCERO.- El Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo para Caja Chica, se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes tales como refrigerios, portes, movilidad y otros gastos no programados incluyendo pasajes, hasta por la suma de S/. 120.00 (ciento veinte y 00/100 nuevos soles).

CUARTO.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería de esta Gerencia Regional, será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

22 FEB. 2012

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANAMOTTA
GERENTE REGIONAL